

19 de octubre de 1978.
"EXCELSIOR"



SEÑOR LICENCIADO

JOSE LOPEZ PORTILLO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESENTE

En nuestro País, los problemas laborales colectivos, tradicionalmente se han solucionado por la vía conciliatoria, mediante Convenios con los trabajadores en los que no sólo se preservan sus derechos, sino que se les otorgan beneficios, pues tal es el espíritu que los Constituyentes de 1917, plasmaron en el Artículo 123 Constitucional y después el Legislador Ordinario, en la Ley Federal del Trabajo.

Al Sindicato de Empleados de Radio Aeronáutica Mexicana, y a los trabajadores que lo integramos, se nos ha envuelto en un conflicto, en que, lo único que hacemos es defender los derechos que hemos adquirido como trabajadores, que constituyen el patrimonio de nuestras familias y que se encuentran tutelados por el Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional y por la Ley Federal del Trabajo.

Creemos tener derecho a conservar íntegramente ese patrimonio; pero como siempre, estamos abiertos a una solución conciliatoria, en la que interengamos como parte afectada.

Se ha dicho públicamente, que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene la disposición de los trabajadores, las indemnizaciones que les corresponden (a ello se obligó con RAMSA), pero cuando algunos las han pedido, se las niegan: si existe buena fe de parte de Comunicaciones y Transportes que consigan de inmediato los cheques, a la Junta Especial Número Cinco, de la Federal de Conciliación y Arbitraje, para que los trabajadores que así lo deseen se presenten a recibir su liquidación, atento lo establecido por el Artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo.

Queremos seguir sirviendo a nuestro País, pero con dignidad; no puede ser buen ciudadano, aquél que no es capaz de defender sus derechos

SEÑOR PRESIDENTE: CONFIAMOS EN QUE, SI USTED NOS ESCUCHA EL CONFLICTO SERA RESUELTO

Respetuosamente.

Cd. de México, 19 de octubre de 1978.

sindicato de empleados de radio aeronáutica mexicana